

Guía de Beneficios y Seguros

PREMIA® Business Rewards

Visa PREMIA® Business Rewards

Bienvenido al mundo de beneficios y seguros al viajar que le ofrece su nueva tarjeta. Descubra todo lo que su tarjeta **Visa PREMIA® Business Rewards** pone a su alcance y disfrútela aún más sabiendo que cuenta con todos ellos.

CONVENIENCIA

- Aceptación global en millones de establecimientos alrededor del mundo.
- Acceda dinero en efectivo a través de cajeros automáticos participantes.
- Servicio local las 24 horas, los 7 días de la semana.
- Ahorre tiempo manejando su cuenta por Internet con la nueva plataforma en línea Commercial Credit Card Manager.

COMMERCIAL CREDIT CARD MANAGER

- Verificar la actividad de su cuenta y descargar transacciones.
- Realizar pagos a la tarjeta de crédito comercial.
- Programar alertas.
- Añadir y cancelar tarjetas de empleados.
- Ajustar los límites de crédito de tarjetas individuales, incluyendo límites en transacciones y compras por categorías.
- Manejar límites temporeros de tarjetas individuales.

Visite popular.com/negocios/manejo-tarjetas para registrarse libre de costo. El nivel de acceso depende de su perfil como usuario y/o administrador. Para información puede comunicarse con el Centro de Banca de Negocios al 787.756.3939 o con su Oficial de Relación.

SEGURIDAD

- Protección contra cargos no autorizados.
- Reemplazo de emergencia para tarjetas, en caso de situaciones inesperadas.
- Tecnología contactless, le permite pagar con solo acercar su tarjeta de crédito al terminal identificado con el símbolo *contactless*.
- "On the Alert", servicio que protege su tarjeta de crédito de transacciones inusuales las 24 horas. Para su beneficio, una vez se detectan patrones inusuales, pudiese recibir una llamada o mensaje de texto por parte de nuestro sistema automatizado para que confirme que la transacción fue realizada por usted.

ASISTENCIA EN VIAJES

Servicio de remplazo de tarjeta y desembolso de efectivo de emergencia

Visa proporciona servicios de emergencia durante las 24 horas a los tarjetahabientes **Visa PREMIA® Business Rewards** a nivel mundial. Los clientes pueden llamar al centro de asistencia Visa utilizando una red mundial de números telefónicos para llamadas sin cargo y obtener servicios de emergencia relacionados con su tarjeta.

Servicios de información para el viajero Visa

Provee una amplia gama de servicios disponibles para los tarjetahabientes **Visa PREMIA® Business Rewards** que se encuentren a más 100 kilómetros de su residencia.

Asistencia previa al viaje

Información sobre destinos, ubicación de cajeros automáticos, los tipos de cambio, pasaporte, visado, requisitos de salud e inmunizaciones.

SEGURO DE ALQUILER DE AUTOS

Al pagar el alquiler de un vehículo con una tarjeta Visa válida, tendrá cobertura para los daños cubiertos que sufra el vehículo alquilado, para periodos de alquiler de hasta 31 días. Para que aplique la cobertura, el Titular de la Tarjeta debe rechazar la cobertura de Daños por Colisión ("Collision Damage Waiver, CDW/ Loss Damage Waiver LDW") que ofrezca la compañía de alquiler de vehículos.

¿Quién está cubierto?

El titular de la tarjeta y cualquier conductor autorizado designado en el Contrato de Alquiler de Vehículo.

Cobertura

Se proporciona cobertura para las pérdidas cubiertas para un Vehículo Alquilado que hayan sido ocasionadas por la colisión del vehículo con otro objeto o su vuelco, robo, vandalismo, incendio accidental y daño físico como resultado de granizo, relámpagos, inundaciones u otras causas relacionadas con el clima. Se proporciona cobertura para el menor de:

1. la responsabilidad contractual asumida por el titular de la tarjeta Visa con el propietario de la compañía de alquiler de vehículos;
2. el valor real en efectivo, sujeto a cualquier cantidad máxima, tal como se muestra en la tabla de beneficio;
3. los costos razonables y habituales para la reparación o reemplazo de la pieza.

Los vehículos con cobertura son vehículos terrestres a motor con cuatro ruedas, que hayan sido alquilados por el titular de la tarjeta Visa durante un periodo determinado en el Contrato de Alquiler del Vehículo. También se proporciona cobertura para camionetas, solo si son camionetas normales con equipo estándar y diseñadas para trasladar a un máximo de 8 personas. También se proporciona cobertura para los equipos o accesorios que se instalen en la camioneta para proporcionar asistencia a un conductor discapacitado.

Esta cobertura constituye una cobertura primaria. Si el titular de la tarjeta no puede rechazar la cobertura de la compañía de alquiler de vehículos, la cobertura de Visa será secundaria a la de la compañía de alquiler y será responsable de cualquier diferencia que exista entre la cobertura de la compañía de alquiler de vehículos y los daños que son responsabilidad del titular de la tarjeta.

El Programa de Recompensas de Visa tiene cobertura siempre que se haya emitido un Contrato de Alquiler de Vehículo válido y verificable a nombre del titular de la tarjeta Visa y que toda la transacción sea cobrada a una tarjeta elegible.

Los siguientes costos específicos tienen cobertura:

- Los daños causados por una colisión.
- El robo del vehículo y los costos relacionados.
- Los costos causados por actos de vandalismo malintencionado.
- La pérdida causada por un incendio accidental siempre y cuando la responsabilidad sea del titular de la tarjeta.
- Los costos causados por daño físico como resultado de granizo, rayos o descargas eléctricas, inundaciones u otras causas relacionadas con el clima.
- Los costos de los servicios de remolque siempre y cuando sean consecuencia directa de una pérdida con cobertura.
- Pérdida de uso.
- Cargos administrativos cobrados por la compañía de alquiler de vehículos.

¿Qué no está cubierto?

- Los vehículos que no requieran registro.
- Los camiones, furgonetas o camionetas utilizadas para propósitos comerciales y las camionetas con capacidad para más de 8 personas.
- Vehículos antiguos (de más de 20 años de antigüedad o que no han sido fabricado por diez años o más).
- Limosinas.
- Vehículos costosos o exóticos, incluidos, entre otros: Aston-Martin, Bentley, DeLorean, Ferrari, Jensen, Lamborghini, Lotus, Maserati, Porsche y Rolls-Royce.
- Motocicletas, ciclomotores, motos, bicicletas, caravanas, remolques, coches de golf (vehículos de baja velocidad, vehículos eléctricos para movilizarse en un vecindario) y vehículos de recreación (casas rodantes).
- Cualquier obligación asumida por el titular de la tarjeta en cualquier otro acuerdo.
- Los vehículos que no se ajusten a la definición de vehículos con cobertura.
- Cualquier colisión que ocurra mientras el titular de la tarjeta Visa incumple con el Acuerdo de Alquiler del Vehículo.
- Las pérdidas cubiertas por cualquier cobertura de seguro o seguro de daños por colisión comprada a través de la agencia de alquiler de vehículos.
- Arrendamientos y mini arrendamientos.
- No tienen cobertura los acuerdos de alquiler de más de 31 días, después del día 31.
- Los problemas por desgaste paulatino por uso normal o problemas mecánicos.
- Las lesiones a cualquier persona o los daños ocasionados a cualquier objeto que se encuentre dentro o fuera del Vehículo Alquilado.
- La pérdida o robo de objetos personales, excepto en Brasil.
- La responsabilidad personal.
- Las pérdidas ocasionadas por actos deliberados o que surjan de la admisión de culpa, por las que el titular de la tarjeta sea procesado o considerado culpable por un tribunal de estar bajo los efectos de drogas o de sustancias estupefacientes o que deriven de actividades ilegales o de contrabando.
- La confiscación por parte de las autoridades.
- Cualquier pérdida que ocurra mientras el Vehículo Alquilado se encuentra fuera de la vía (lo que significa cualquier momento en el que el Vehículo Alquilado se encuentra sobre una superficie no pavimentada o una vía que no sea mantenida regularmente por el estado o gobierno).
- El costo de la cobertura de seguro comprada a través de la compañía de alquiler de vehículos.
- El funcionamiento o cuidado del vehículo que sea contrario a los términos establecidos en el Contrato del Alquiler de Vehículo.

¿Cómo se envía una reclamación?

Si el titular de la tarjeta Visa está involucrado en un accidente o si roban el Vehículo Alquilado, debe llamar al Administrador de Reclamos inmediatamente. Un representante responderá cualquier pregunta que pueda tener el titular de la tarjeta o el representante de la compañía de alquiler de vehículos y le enviará al titular un formulario de reclamo. La compañía de alquiler de vehículos puede exigir que el titular de la tarjeta pague por los daños con su tarjeta Visa. Si esto ocurre, la compañía de seguro le reembolsará la cantidad cubierta directamente al titular de la tarjeta, luego de procesar el reclamo. El Titular de la Tarjeta o el beneficiario puede hacer la reclamación a través del Portal de Beneficios de Visa en el siguiente enlace: www.visa.com/portalbeneficios.

Documentos necesarios para reclamar

Tan pronto ocurra el accidente o regrese el Vehículo Alquilado, el titular de la tarjeta debe solicitar lo siguiente a la compañía de alquiler de vehículos:

1. Copia del estado de cuenta de la tarjeta Visa en la que aparece el costo completo del alquiler del vehículo.
2. Una copia del informe de la policía o la autoridad de tránsito (si hay un tercero involucrado o si se trata de un robo).
3. Copia del acuerdo inicial de alquiler del vehículo (frente y reverso).
4. Copia del acuerdo final de alquiler del vehículo (frente y reverso).
5. Copia de la confirmación de la reserva del alquiler del vehículo.
6. Una copia de la factura final de reparación, desglosada.
7. Formulario de transferencia bancaria.
8. Copia del documento nacional de identificación.

9. Es posible que se requiera documentación adicional.
10. Para detalles completos de cobertura y restricciones gobernará la póliza.

Notas

El titular de la tarjeta debe informar cualquier reclamo dentro de los 90 días posteriores al incidente. El titular de la tarjeta es la única persona autorizada para abrir una reclamación.

Exclusión general

Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a las compañías miembros de AIG Insurance Company y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Nota: Por favor, refiérase a la Sección Final de Divulgaciones Legales.

GARANTÍA EXTENDIDA

Como Asegurado de Visa con este beneficio, usted goza de una Protección de Garantía Extendida que duplica el período de reparación gratuita establecido en la Garantía de reparación escrita del fabricante original o tienda hasta por un año adicional en los productos elegibles con garantías del fabricante de entre tres meses a tres años (ver la tabla a continuación).

Garantía del fabricante o tienda

- 3 meses
- 6 meses
- 1 año
- 3 años
- 4 años o más

Garantía extendida de Visa

- 3 meses adicionales
- 6 meses adicionales
- 1 año adicional
- 1 año adicional
- Sin extensión

El artículo debe ser comprado por completo con su tarjeta Visa elegible.

¿Cuáles compras están cubiertas?

Para que los artículos califiquen deben ser comprados por completo con una tarjeta Visa válida y tener una Garantía de reparación escrita del fabricante original en el país de compra; o que sea válida en el país de residencia del artículo, siempre y cuando lo cubra la garantía original.

¿Qué no está cubierto?

- Botes, automóviles y cualquier otro vehículo a motor y sus partes y accesorios.
- Artículos de consumo y perecederos o servicios; incluidos, entre otros, el rendimiento o prestación de mano de obra o mantenimiento, reparación o instalación de productos, bienes o propiedades, o asesoramiento profesional de cualquier tipo. Los artículos de consumo son productos que los consumidores utilizan con frecuencia, artículos gastados o descartados. Los artículos perecederos son propensos a estropearse, descomponerse o volverse inseguros para su consumo o uso, incluidos, entre otros, alimentos, cosméticos y perfumes.
- Artículos que prometen "satisfacción garantizada" y proporcionan reemplazo del producto o beneficios para cualquier otro aspecto diferente a los defectos de material o calidad del producto.
- Artículos usados, reconstruidos y renovados.
- Cualquier envío o períodos de entrega prometidos, sin importar si están establecidos o no; o si tienen cobertura en la Garantía del productor.
- Cualquier artículo personalizado, único o extraño.
- Cualquier otro costo diferente a los cubiertos específicamente de conformidad con los términos de la Garantía de reparación escrita del fabricante original, según lo dispuesto por el productor u otra Garantía que califique.
- Artículos destinados a ser parte de un inmueble.
- Productos comprados para reventa, para uso comercial; se brinda cobertura si su compra se realiza para su uso profesional individual.
- Los artículos con una Garantía original del fabricante o tienda de menos de tres (3) meses o más de tres (3) años.

Cantidad del beneficio

Hasta \$5,000 por incidente/máximo de \$10,000 por cuenta, por año.

¿Cómo se hace una reclamación?

El Titular de la Tarjeta puede hacer una reclamación a través del Portal de Beneficios de Visa en el siguiente enlace: www.visa.com/portalbeneficios.

Documentos que necesita para reclamar

- El estado de cuenta de su tarjeta Visa que muestra la compra que está reclamando.
- Factura detallada de la compra.
- Copia de la Garantía escrita del fabricante original.
- Copia de cualquier otra Garantía, si aplica.
- La orden de reparación original que muestra la causa del daño.
- Formulario de transferencia.
- Copia de identificación emitida por el gobierno.
- Es posible que se requiera información adicional.

Notas

El Titular de la Tarjeta debe hacer cualquier reclamación dentro de los 90 días posteriores al incidente. El Titular de la Tarjeta es la única persona autorizada a hacer una reclamación.

Exclusión general

Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a las compañías miembros de AIG Insurance Company y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Nota: Por favor, refiérase a la Sección Final de Divulgaciones Legales.

PROTECCIÓN DE PRECIO

Pague el costo total del producto con su tarjeta Visa PREMIA[®] Business Rewards y si, en los 30 días posteriores a la fecha de compra del producto, usted ve un Anuncio Impreso o Anuncio de Internet que no sea Subasta para el mismo producto (el mismo número de modelo y el mismo modelo del año) del mismo fabricante, en el mismo mercado* a un menor precio, le reembolsaremos la diferencia hasta la cantidad del beneficio por artículo (y por cuenta por un período de 12 meses). La diferencia de precio debe ser superior a \$25 para que se aplique esta cobertura.

*El mismo mercado se define como el mismo país y dentro de los 100 kilómetros de punto de compra. Para Estados Unidos, significará los 48 estados continuos, Alaska, Hawái y otros territorios estadounidenses serán tratados por separado.

Productos cubiertos

- Los nuevos productos de consumo comprados por completo con su tarjeta válida, ya sea para su propio uso o como obsequio, califican para el Programa de Protección de Precios de Visa.
- La cobertura es por hasta la cantidad máxima del beneficio y por 30 días a partir de la fecha de compra.
- La cobertura incluye, entre otros, Black Friday, Cyber Monday, Día de la Madre, Día del Padre, etc.

¿Qué no está cubierto?

- Productos comprados para reventa, para uso comercial; se brinda cobertura si su compra se realiza para su uso profesional individual.
- La mercancía para la cual no se han iniciado reclamos dentro de los 4 días calendario posteriores al descubrimiento de un sitio de Internet que anuncia el precio más bajo o la publicación de un anuncio impreso que muestra un precio de venta más bajo;
- Artículos usados, antiguos, recicados, previamente adquiridos, reconstruidos o remanufacturados, ya sea que supiera o no la condición de los artículos;
- Artículos personalizados, especiales y excepcionales;
- Joyas, coleccionables, obras de arte, antigüedades, pedidos especiales o artículos excepcionales únicos;
- Artículos de compra en layaway, artículos devueltos a cualquier tienda;
- Cualquier producto comprado en un sitio de subastas en Internet;
- Los artículos para los cuales el anuncio impreso o el anuncio de Internet que no sea de subastas que contiene el precio más bajo se publicó más de 30 días después de la fecha en que compró el producto;
- Artículos anunciados o mostrados como cotizaciones de precios, ofertas o montos de venta final de un sitio de Internet que no es de subastas;
- Artículos anunciados en o como resultado de "cantidad limitada", "ventas por quiebra", "solo efectivo" o "cierre" de anuncios (o similares), artículos que se muestran en listas de precios o cotizaciones de precios, ahorros de costos como consecuencia de cupones del fabricante o artículos gratuitos, o cuando el precio anunciado incluye un bono u ofertas gratuitas, financiamiento especial, instalación o reembolso, ofertas únicas u otras ofertas limitadas;
- Servicios, que incluyen, entre otros, el rendimiento o prestación de mano de obra o mantenimiento, reparación o instalación de productos, bienes o propiedades, o asesoramiento profesional de cualquier tipo;
- Consumibles o productos perecederos;
- Embarcaciones, vehículos motorizados (incluidos, entre otros, motos de nieve, aviones, automóviles y motocicletas) o sus motores, equipos y accesorios (incluidos, entre otros, dispositivos de comunicación destinados exclusivamente al uso en el vehículo);
- Trabajo de cualquier tipo, incluida la mano de obra en piezas nuevas elegibles para este programa;
- Terrenos, estructuras permanentes y accesorios (incluidos, entre otros, edificios, viviendas, residencias y mejoras de edificios y viviendas);
- Plantas o animales vivos;
- Animales disecados o montados, trofeos de animales y peces, objetos conservados mediante taxidermia, momificación u otros métodos de preservación;
- Pasajes aéreos (o boletos de transporte de cualquier tipo), cheques de viajero, efectivo o su equivalente, instrumentos negociables, tarjetas de intercambio, lingotes, estampillas, boletos de lotería u otros artículos relacionados con el juego, o boletos a eventos o entretenimiento, propiedad numismática o filatélica;
- Diferencias en el precio debido al impuesto a las ventas, almacenamiento, envío, manejo, franqueo, transporte y entrega;
- Diferencias en el precio debido a las tasas de cambio de divisas o la fluctuación en las tasas de cambio de divisas;
- Retraso, pérdida de uso, pérdida de mercado, interrupción del negocio o cualquier otra pérdida indirecta o consecuente de daño.

Cubierta

Hasta \$500 por artículo - Máximo de \$2,000 por cuenta por un período de 12 meses.

¿Cómo se reporta una reclamación?

El titular de la tarjeta puede acceder al Portal de Beneficios de Visa a través del enlace: www.visa.com/portalbeneicios.

Documentación necesaria

- Copia del estado de cuenta de la tarjeta Visa en el que se muestre la compra que se esté reclamando.
- Recibo detallado de la compra.
- Copia de la Publicidad Escrita o del Aviso de Internet que no sea de un sitio de Subasta según lo especificado en los términos y condiciones.
- Formato de transferencia bancaria.
- Copia del documento nacional de identificación.
- Documentos adicionales pueden ser requeridos.

Notas

El titular de la tarjeta debe informar cualquier reclamo dentro de los 90 días posteriores al incidente. El titular de la tarjeta es la única persona autorizada para abrir una reclamación.

Exclusión general

Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a las compañías miembros de AIG Insurance Company y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Nota: Por favor, refiérase a la Sección Final de Divulgaciones Legales.

PROTECCIÓN DE COMPRAS

El tarjetahabiente puede aprovechar la seguridad ofrecida por la Protección de Compra de Visa. Si algo que compró con su tarjeta Visa elegible se daña accidentalmente o es robado dentro de los 180 días posteriores a la fecha de compra, está protegido.

La cobertura está limitada al costo del artículo (excluidos los costos de envío y entrega) hasta una cantidad máxima por cuenta del Asegurado por cada período de doce meses.

La cobertura es secundaria. Si usted o el destinatario del regalo tienen algún otro seguro que cubra las compras elegibles (como el seguro de propietario, de inquilino o del automóvil), Protección de Compra de Visa pagará la cantidad no cubierta por su seguro primario hasta la cantidad que pagó para el artículo con su tarjeta, sujeto a los límites expresados a continuación.

La cobertura de los artículos que se componen de un par o conjunto se limitará al costo de cualquier parte o partes en particular. Sin embargo, si los artículos no se pueden usar, reemplazar o reparar individualmente, se cubrirá el valor del par o conjunto. La cobertura por joyas u obras de arte robadas o dañadas accidentalmente se limitará al costo de la pieza o partes en particular, independientemente del valor especial que el artículo haya tenido como parte de un conjunto o colección.

¿Qué necesito para estar cubierto?

- La compra debe haber sido realizada íntegramente con su tarjeta, para usted o como obsequio, a excepción de los artículos enumerados a continuación.
- No se requiere registro de compra para ser elegible para esta cobertura.

¿Qué está cubierto?

Cualquier artículo que compre completamente con su tarjeta Visa, excepto los que se detallan a continuación, están cubiertos durante 180 días completos a partir de la fecha de compra indicada en el resumen de su tarjeta de crédito.

¿Qué no está cubierto?

- Los artículos perdidos o que desaparecen misteriosamente no están cubiertos.
- Artículos perdidos, robados o dañados, entregados erróneamente, bajo el cuidado y control de un tercero o una empresa de transporte común (incluidas, entre otras, las líneas aéreas, el Servicio Postal u otros servicios de entrega).
- Pérdidas debidas al uso y desgaste normal, mal uso, fraude, deterioro gradual o abuso; defectos inherentes del producto.
- Elementos que usted daña mediante la alteración (incluido el corte, aserrado, modelado).
- Coleccionables usados, antiguos de cualquier tipo o artículos con valor monetario, incluidos, entre otros, cheques de viajero, boletos de cualquier tipo, lingotes, monedas raras o preciosas, propiedad filatélica y numismática; efectivo o su equivalente, vehículos motorizados y embarcaciones, aviones y motocicletas de segunda mano, reconstruidos, remanufacturados o sus motores, equipos o accesorios.
- Daño causado por alimañas.
- Plantas, animales, bienes consumibles y productos perecederos.
- Productos comprados para reventa, para uso comercial; se brinda cobertura si su compra se realiza para su uso profesional individual.
- El robo o daño a joyas, cámaras o equipos de grabación de video contenidos en el equipaje no está cubierto a menos que el Asegurado lo cargue a mano, bajo la supervisión personal del Asegurado o la supervisión del acompañante del Asegurado (alguien previamente conocido por el Asegurado).

- Pérdida resultante de la confiscación por parte de cualquier gobierno, autoridad pública o funcionario de aduanas.
- Pérdida derivada del incumplimiento del Asegurado para ejercer la debida diligencia para evitar o disminuir pérdidas o daños.

Cubierta

La cobertura está limitada a un máximo de \$5,000 por evento y hasta \$25,000 por cuenta por un período de 12 meses.

¿Cómo se reporta una reclamación?

El titular de la tarjeta puede acceder al Portal de Beneficios de Visa a través del enlace: www.visa.com/portalbeneicios.

Documentación necesaria

Copia del estado de cuenta de la tarjeta Visa en el que se muestre la compra que se esté reclamando.

- Recibo detallado de la compra.
- En caso de:
 - a. Robo: reporte policial o de la autoridad oficial correspondiente en la localidad donde ocurrió el incidente, el cual deberá ser presentado dentro de 48 horas después de que haya ocurrido el incidente.
 - b. Daños: copia de la cotización de reparación o de la factura de reparación.
- Formato de transferencia bancaria.
- Copia del documento nacional de identificación.
- Documentos adicionales pueden ser requeridos.

Notas

El titular de la tarjeta debe informar cualquier reclamo dentro de los 90 días posteriores al incidente. El titular de la tarjeta es la única persona autorizada para abrir una reclamación.

Exclusión general

Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a las compañías miembros de AIG Insurance Company y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Nota: Por favor, refiérase a la Sección Final de Divulgaciones Legales.

PROGRAMA DE RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

El Emisor podrá relevar a la Compañía de la responsabilidad que le compete por Cargos Renunciables de hasta \$15,000 por Tarjeta Comercial Visa y ser reembolsada por la Empresa Aseguradora ("Aseguradora"), siempre que cumpla con todas las obligaciones del Programa.

Exclusiones del programa

Los siguientes no son Cargos Renunciables, y no están cubiertos por la póliza:

1. Cargos hechos por socios, propietarios o accionistas principales que tuvieren más del cinco por ciento (5%) de las acciones en circulación de la Compañía, administradores elegidos o personas que no sean empleados de la Compañía.
2. Intereses y/o cargos impuestos por el Emisor sobre cargos pendientes no abonados.
3. En los casos en que el Emisor facturase al Tarjetahabiente, cualquier cantidad en relación con un cheque presentado por un Tarjetahabiente que no haya sido abonado por el Emisor del Tarjetahabiente por carecer de fondos suficientes o debido a una cuenta cerrada, si el Tarjetahabiente hubiese presentado dentro de los últimos doce (12) meses, cualquier otro cheque al Emisor no abonado totalmente por el Emisor del Tarjetahabiente por carecer de fondos suficientes o debido a una cuenta cerrada.
4. Los cargos incurridos para adquirir bienes o servicios para la Compañía o para personas distintas del Tarjetahabiente conforme a las instrucciones de la Compañía, de acuerdo con la política de ésta, si dichos bienes o servicios fuesen del tipo periódicamente comprados por la Compañía o para ella. Sin embargo, dichos cargos serían Cargos Renunciables en los casos en que el Emisor facturase al Tarjetahabiente y la Compañía le reembolsase a éste, pero éste no le hubiese abonado al Emisor.
5. Los cargos incurridos por el Tarjetahabiente con posterioridad a la Fecha de Aviso de Cese, a menos que el Emisor recibiese una solicitud de la Compañía para cancelar la Cuenta del Tarjetahabiente dentro de los dos (2) días laborables siguientes a la Fecha de Aviso de Cese. Si el Emisor recibiese la cancelación de la Cuenta dentro de los dos (2) días laborables, la cobertura corresponderá hasta un máximo de catorce (14) días a partir de la Fecha de Aviso de Cese.
6. Los cargos incurridos por el Tarjetahabiente más de catorce (14) días posteriores a la Fecha de Aviso de Cese o antes de setenta y cinco (75) días previo a la Fecha de Aviso de Cese.
7. Los cargos resultantes de pérdida o robo de una Tarjeta Comercial.
8. Los cargos de más de \$15,000 por cada Tarjeta Comercial Visa.
9. Los adelantos de efectivo, después de la Fecha de Aviso de Cese, se limitarán al menor de las siguientes dos cantidades: \$300 por día o a un máximo de \$1,000 para el conjunto de fondos por adelantos.
10. Cargos incurridos por un Tarjetahabiente después de haber descubierto la Compañía, o un socio o funcionario autorizado de la misma que no esté coludido con el Tarjetahabiente, cualquier hecho fraudulento o deshonesto cometido por dicho Tarjetahabiente.
11. Cargos incurridos por la Compañía posteriormente a la quiebra/ insolvencia de la Compañía.
12. Pérdidas que resultan del riesgo crediticio involucrado en cualquier transacción causadas por la falta de la Compañía de pagar cualquier cargo que no sea un Cargo Renunciable.
13. Cargos incurridos por un Tarjetahabiente quien tiene un historial de haber causado en el pasado pérdidas resultantes de débitos hechos en contra de la Compañía con respecto a Cargos Renunciables.

Obligaciones para la compañía

Podrá solicitar si cumple con la totalidad de los requisitos enumerados a continuación:

1. El empleado Tarjetahabiente ha sido cesado, voluntaria o involuntariamente, y/o la Tarjeta Comercial Visa se haya cancelado y no habrá más cobertura para dicho empleado.
2. La Compañía tuviese dos (2) o más Tarjetas Comerciales Visa válidas al día.
3. La compañía deberá solicitar que el Emisor cancele la Tarjeta Comercial Visa dentro de los dos (2) días laborables de la Fecha de Aviso de Cese, según lo definido; de lo contrario, se excluirá la cobertura por todo Cargo incurrido después de la Fecha de Aviso de Cese.
4. La Compañía deberá entregarle al Tarjetahabiente o enviar por correo certificado o por fax una notificación escrita que indique que se ha cancelado la Tarjeta Comercial Visa del Tarjetahabiente, que el Tarjetahabiente debe cesar de inmediato de usar la Tarjeta, que el Tarjetahabiente debe abonar de inmediato toda cantidad pendiente debido al Emisor y que el Tarjetahabiente debe de inmediato devolver la Tarjeta Comercial Visa a la Compañía.
5. La Compañía deberá intentar obtener la Tarjeta Comercial Visa del empleado, y devolverla, cortada en dos, al Emisor.
6. Si el empleo del Tarjetahabiente no hubiese sido terminado, la Compañía deberá demostrar que ha hecho sus mejores esfuerzos como le fuesen legalmente posible para recuperar los Cargos Renunciables del titular de la tarjeta.
7. La Compañía deberá enviar al Emisor un Formulario de Declaración Jurada de Reclamo de Renuncia de Visa, completado y firmado por un oficial, socio u otra persona autorizada de la Compañía, junto con toda la documentación requerida, dentro de los noventa (90) días de la Fecha de Aviso de Cese.
8. La Compañía deberá cursar rápidamente notificación escrita al Emisor al cesar el empleo de cualquier empleado autorizado a usar una Tarjeta Comercial Visa. La Compañía deberá cursar rápidamente notificación escrita al Emisor en los casos en que ésta facturase al Tarjetahabiente, si la Compañía supiese o debiese saber que un Tarjetahabiente recibe el reembolso por Cargos, pero no abona al Emisor dichos cargos.
9. Si la Compañía recuperase cualquier cantidad de los Cargos Renunciables de cualquier fuente con posterioridad a la presentación de un formulario de Declaración Jurada de Reclamo de Renuncia de Visa ante el Emisor, remitirá todas esas cantidades al Emisor. La Compañía conviene en ceder a la Aseguradora todo derecho que tuviese para cobrarle dichas cantidades al Tarjetahabiente. Sin embargo, no se le exigirá a la Compañía abonar al Emisor cantidad alguno que excediese de la pérdida sufrida por el Emisor.
10. Una vez abonado una reclamación por una persona determinada, no se considerarán reclamos futuros.
11. La Compañía deberá enviar una Declaración Jurada de Reclamo de Renuncia al Emisor por carta o fax. El documento debe decir o contener los siguientes puntos:
 - a. Que la Compañía pide la renuncia de los cargos cubiertos.
 - b. El nombre del Tarjetahabiente, cargo, número de Tarjeta Comercial Visa, dirección de oficina y último domicilio conocido.
 - c. La Fecha de Aviso de Cese del Tarjetahabiente; si es aplicable
 - d. La fecha efectiva de terminación del Tarjetahabiente, si es aplicable.
 - e. En casos en los cuales el Emisor le facture directamente al Tarjetahabiente, que la Compañía haya contactado al Tarjetahabiente, por escrito y le haya dado instrucciones de realizar todos los pagos pendientes al Emisor.
 - f. Si la Tarjeta Comercial Visa fue obtenida del empleado por la Compañía.
12. Documentos adicionales pueden ser requeridos.

Otros seguros

Este seguro no cubre ninguna pérdida asegurada que, si no existiera esta póliza, estaría asegurada por cualquier otra póliza o pólizas existente(s), excepto respecto de todo exceso (que no excediese de los límites de la póliza) más allá de la cantidad que habría sido abonable conforme a dicha otra póliza o pólizas, incluido todo deducible aplicable conforme a aquella si el Programa no estuviese en vigencia.

Cantidad del beneficio

Hasta \$15,000

Exclusión General

Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a las compañías miembros de AIG Insurance Company y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Nota: Por favor, refiérase a la Sección Final de Divulgaciones Legales.

VISA CONCIERGE

Disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, para asistir a los tarjetahabientes Visa en el envío de obsequios, entradas para espectáculos, arreglos de viaje, alquiler de vehículos, reservaciones para obras de teatro y cualquier otra información o asistencia que el tarjetahabiente Visa pueda necesitar, en su país de residencia y en cualquier lugar del mundo en que se encuentre.

El servicio de Visa Concierge podrá asistirlo con los siguientes beneficios:

- Información y reservaciones de viaje
- Información cultural
- Información y reservaciones en restaurantes
- Información y arreglos en entretenimientos
- Referencias y arreglos en viajes de negocios
- Referencias y reservas en campos de golf
- Actividades de recreación y tiempo libre: excursiones y visitas turísticas, información deportiva recreativa, referencias de gimnasios y clubes de salud

- Servicio de referencia en la compra y envío de regalos
- Artículos difíciles de encontrar
- Arreglos de viaje y transporte de lujo
- Recomendaciones especiales de servicio

Costo de los servicios de asistencia

El tarjetahabiente Visa será responsable por todos los costos y gastos relacionados con la solicitud de los servicios de asistencia Concierge. En algunos casos, los gastos deberán ser realizados con la tarjeta del titular con anticipación y antes de realizar la compra, independientemente del éxito de la búsqueda y/o aceptación de los bienes y/o servicios solicitados por el tarjetahabiente. El especialista de Concierge solicitará la autorización del tarjetahabiente antes de organizar un servicio, y en algunos casos se podrá solicitar la autorización por escrito.

Visa Concierge no llevará a cabo solicitudes relacionadas con:

- Fines de reventa, profesionales o comerciales;
- Diligencias imposibles de realizar o inviábiles;
- Riesgos; por ejemplo, fuentes ilegales;
- La violación de la privacidad de otra persona;
- La violación de las leyes nacionales e internacionales;
- Daños éticos e/o inmorales;
- Precio de compras de artículos con descuento.

Visa Concierge se reserva el derecho de rechazar y de no realizar una solicitud y no será responsable de las consecuencias si la solicitud se refiere a una actividad ilegal. Si la solicitud es rechazada, se avisará al Titular de la Tarjeta y se podrá ofrecer otra alternativa de servicio. También podrá utilizar proveedores reconocidos profesionalmente y fiables, con los cuales haya tenido experiencias previas y comprobables. Podrá informar al Titular de la Tarjeta los riesgos potenciales de utilizar un determinado proveedor. Sin embargo, en el caso de que el titular de la tarjeta insista en utilizar un proveedor de servicio no recomendado, Visa Concierge no acepta responsabilidad alguna por los riesgos asumidos, ni las consecuencias derivadas de la decisión de utilizar tal proveedor, o la resolución de cualquier reclamación por el servicio prestado. Visa Concierge es un servicio proporcionado por AXA Assistance USA. AXA Assistance USA no acepta ninguna responsabilidad derivada de cualquier proveedor que no cumpla con sus obligaciones para con el tarjetahabiente.

Nota: Por favor, refiérase a la Sección Final de Divulgaciones Legales.

Sección Final de Divulgaciones Legales

La información contenida en este documento está publicada únicamente con fines informativos. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier programa o beneficios de seguro provistos por, o para, o emitidos a Visa International Service Association.

La cobertura de seguro está suscrita por compañías aprobadas miembros de AIG Insurance Company y / o Reasegurador correspondiente, si aplica. No son manejadas por Banco Popular de Puerto Rico. Las disposiciones completas relativas a estos planes de seguro están contenidas en la(s) Póliza(s) Maestra registrada(s) con el Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc., en nombre de Visa International Service Association en Miami, FL, EE. UU. En caso de cualquier discrepancia entre la descripción del programa y la(s) Póliza(s) Maestra y, prevalecerá la que aparezca en la póliza.

Este seguro está sujeto a los términos y condiciones descritos en este documento e incluye ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones. AIG, y / o cualquier Reasegurador correspondiente, de ser el caso, no será responsable de proporcionar ninguna cobertura o hacer ningún pago de acuerdo con estos beneficios si hacerlo viola alguna ley o regulación de sanciones como, entre otras, las sanciones administradas y aplicadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE. UU., que expondría a AIG, y / o a cualquier Reasegurador correspondiente si corresponde, a su compañía matriz o su entidad controladora, a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Si necesita reportar una reclamación o tiene alguna pregunta acerca de este programa, contacte al administrador de reclamos, las 24 horas del día, los 365 días del año en LACclaim@ap-visa.com o llame al número de servicio al cliente que se encuentra al reverso de su tarjeta Visa.

Las cantidades del beneficio están expresadas en Dólares Americanos. En los países que así lo exijan, los pagos de indemnizaciones o reembolsos se realizarán en moneda nacional y en un pago único utilizando la tasa de cambio indicada en el estado de cuenta presentado por el titular de la tarjeta como comprobante de gastos o compra, si aplica, o utilizando la tasa de cambio según el Banco Central o entidad correspondiente a la fecha en la que el Asegurado realizó el pago al proveedor de servicio o realizó su compra en el caso de pagos o compras en efectivo.

Si el Asegurado hace alguna reclamación sabiendo que es falsa o fraudulenta en cualquier aspecto, éste no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de alguna reclamación hecha en esta póliza.

Este folleto es un resumen de cubiertas; este documento no constituye las Pólizas ni es el Contrato de Seguro. Los beneficios descritos en este documento se encuentran sujetos a todos los términos, condiciones y exclusiones de las Pólizas emitidas por los suscriptores, las cuales pueden ser modificadas en cualquier momento sin notificación a los tarjetahabientes o asegurados. Este documento reemplaza cualquier Descripción de Cubierta anterior que haya sido entregada al tarjetahabiente con respecto a las cubiertas detalladas en el presente documento.

Algunos servicios contratados por Banco Popular, que no son seguros, y ofrecidos libres de costo a usted, pueden tener costos relacionados que serán su entera responsabilidad. Si después de haber leído este folleto usted tiene dudas sobre las cubiertas y servicios, puede comunicarse con el Centro de Asistencia Visa al 1-800-613-4314 o al 410-581-6050 con cargo revertido.